



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas y treinta minutos, del día veintisiete de agosto de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. Rafael Palma Pérez.	D. Rafael García Vicente.
D. José Miguel Aznar Ardid.	D ^a . Gloria Calpe Gil.
D ^a . Eva Alcañiz Ricol.	D. Ramón Valpuesta Poves.
D ^a . Isabel Lecha Zapater.	

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo. No asiste la Sra. Concejala, D^{ña}. Beatriz Terraza Cano, habiéndose excusado previamente.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha veintitrés de julio de dos mil nueve, se formula una observación por parte de la Sra. Concejala del grupo socialista, D^{ña}. Gloria Calpe Gil. Advierte un error en el segundo párrafo del apartado número seis del punto del orden del día correspondiente a ruegos y preguntas. Donde dice “*de noviembre*” debe decir “*en noviembre*”. La misma concejala socialista indica sobre la existencia de un nuevo error en el mismo punto concerniente a ruegos y preguntas. Donde dice “*molino aceitero*” debe decir “*molino harinero*”. No se formula ninguna observación más al acta de la sesión anterior, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Convocatoria Planes Provinciales 2010.

A la vista de las Normas Regulatoras de los Planes Provinciales 2010 y la Convocatoria de Planes Provinciales para el ejercicio 2010, aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel el día 26 de junio de 2009, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 122 de fecha 30 de junio de 2009 (anuncio número 31.615).



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

El Sr. Alcalde propone, en nombre del Grupo del Partido Popular, que se solicite le inclusión en los Planes Provinciales de 2010 la siguiente obra: "Adecuación de Infraestructuras en el Área Industrial de Mas de las Matas".

El Sr. Alcalde plantea otra posibilidad para destinar los fondos provenientes de la Diputación Provincial de Teruel a través de Planes Provinciales consistente en la adquisición de equipamiento para el Albergue Municipal.

Una vez debatido el asunto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero- Concurrir a la convocatoria y solicitar la inclusión en los Planes Provinciales de 2010, de la Obra "Adecuación de Infraestructuras en el Área Industrial de Mas de las Matas

Segundo- Aprobar la memoria valorada de la obra "Adecuación de Infraestructuras en el Área Industrial de Mas de las Matas" redactada por el Técnico Municipal D. José Luis Tena Gazulla cuyo coste estimado es de 300.000 euros, que sirva de base para solicitar la subvención de Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Teruel.

Tercero- Fijar como segunda prioridad para concurrir a la convocatoria de Planes Provinciales de 2.010, el "Equipamiento del Albergue Municipal" con un coste estimado de 300.000 euros.

Cuarto- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Teruel para que incluya en la convocatoria de Planes Provinciales 2.010 la obra de "Adecuación de infraestructuras en el Área Industrial de Mas de las Matas", facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la hacer efectivo este acuerdo.

3º.- Devolución de fianza definitiva del contrato de obras de "Mejora de Vías Urbanas Plaza España"

Vista la solicitud formulada con fecha de 26 de marzo de 2009 y reiterada con fecha de 12 de agosto de 2009 por D. Eduardo Lorca Moreno, en representación de la empresa ARAGONESA DE OBRAS CIVILES S.L, adjudicatario del contrato de obras de "Mejora de vías urbanas Plaza España", por la que se solicita que ante el cumplimiento del plazo de garantía, se cancele la garantía prestada y por tanto se devuelva el aval presentado.

Visto que con fecha 20 de agosto de 2009, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que han surgido varias averías en la red de abastecimiento de estas calles, y por tanto se va a investigar a través del Instituto Aragonés del Agua sobre la causa que las provoca para depurar las posibles responsabilidades que se pudieran desprender de los hechos acaecidos. A pesar de ello, y a la vista de los informes que obran en poder del ayuntamiento, no hay razón legal para la no devolución del aval que servía de garantía definitiva del contrato.

Examinada la documentación que se acompaña y vistos los artículos 90, 218 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y los artículos 65 y 169 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el pleno de la corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Proceder a la devolución de la garantía definitiva del contrato de obra "Mejora de vías urbanas Plaza España" (aval número 03-11002479) por el importe de cinco mil ciento sesenta euros y dos céntimos (5.160,02 €-) del total del contrato.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

4º.- Devolución de fianza definitiva del contrato de obras de "Renovación red de abastecimiento C/ Coronilla y C/ Goya"

Vista la solicitud formulada con fecha de 26 de marzo de 2009 y reiterada con fecha de 12 de agosto de 2009 por D. Eduardo Lorca Moreno, en representación de la empresa ARAGONESA DE OBRAS CIVILES S.L, adjudicatario del contrato de obras de "Renovación de red abastecimiento y saneamiento C/ Coronilla y C/ Goya", por la que se solicita que ante el cumplimiento del plazo de garantía, se cancele la garantía prestada y por tanto se devuelva el avales presentado.

Visto que con fecha 20 de agosto de 2009, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que han surgido varias averías en la red de abastecimiento de estas calles, y por tanto se va a investigar a través del Instituto Aragonés del Agua sobre la causa que las provoca para depurar las posibles responsabilidades que se pudieran desprender de los hechos acaecidos. A pesar de ello, y a la vista de los



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

informes que obran en poder del ayuntamiento no hay razón legal para la no devolución del aval que servía de garantía definitiva del contrato.

Examinada la documentación que se acompaña y vistos los artículos 90, 218 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y los artículos 65 y 169 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el pleno de la corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Proceder a la devolución de la garantía definitiva del contrato de obra "Renovación de red abastecimiento y saneamiento C/ Coronilla y C/ Goya" (aval número 03-11002341) por el importe de nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho euros y treinta y dos céntimos (9.488,32 €.-) del total del contrato.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

5º.- Aprobación de fechas de la 2ª Edición de la Feria EXPOMAS para el año 2010

Visto el escrito presentado desde la Secretaría de la Comisión de Actividades Feriales de Aragón del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, por el que se solicitaba a este Ayuntamiento la comunicación antes del 15 de septiembre de las fechas oficiales en las que se prevé desarrollar la segunda edición de la Feria EXPOMAS, con el objeto de confeccionar el próximo calendario de Ferias Oficiales de Aragón para el año 2.010.

El Sr. Concejal del partido aragonés D. Ramón Valpuesta Poves, toma la palabra para indicar que durante la primera edición de la feria EXPOMAS se realizaron una serie de encuestas para determinar cual era la fecha preferida entre los expositores que acudieron. Así pues, el 98 por ciento de los mismos se decantaron por fijar las fechas de la feria en el mes de abril. Teniendo en cuenta que no se puede coincidir con ferias similares en la misma provincia, se propone fijar las fechas de la feria el tercer fin de semana del mes de abril.

Por todo ello, el pleno de la corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO:



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Primero. Fijar los días 17 y 18 de abril de 2.010 correspondientes al tercer fin de semana del mes para la realización de la segunda edición de la feria EXPOMAS.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la Secretaría de la Comisión de Actividades Feriales de Aragón.

6º.- Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 243/09 y el 275/09, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta de las actas de arqueo de fondos de la entidad a fecha 31 de julio de 2009, de las que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 190.379,83 euros

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre el expediente de concertación de una operación de crédito a medio o largo plazo por importe de 33.345,56 euros. Informa que es competencia de alcaldía la de adjudicar la operación de crédito a la oferta más ventajosa, según se desprende de los informes de secretaría e intervención, si bien es su deseo el mostrar al pleno las condiciones presentadas por cada una de las entidades de crédito del municipio, siendo, a la vista de las mismas, la mejor oferta presentada la de la Caja Rural.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa sobre la solicitud realizada por Presidente del Club de tiro de precisión "Los Llanos" para la instalación de un polígono de tiro en Mas de las Matas. Comenta que la anterior localización propuesta fue desechada por encontrarse en un enclave próximo a la ermita de Santa Flora, la propuesta actual se sitúa en el antiguo vertedero municipal. Informa que se ha procedido a solicitar informes técnicos para la determinación de las condiciones urbanísticas del suelo con el objeto de que pueda servir de base para futuras conversaciones sobre la posible instalación de un polígono de tiro en el municipio.

Sexto.- El Sr. Alcalde informa que la semana próxima se colocará la bomba de agua. Posiblemente se reciba el martes y ya se coloque. Una vez instalada se hará un estudio sobre el terreno de cómo gestionar el trabajo de ambas bombas, de modo que los motores no trabajen en las horas punta de consumo de luz abaratando asimismo el coste de energía.

6º.- Ruegos y preguntas.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

La Sra. Concejala Dña. Gloria Calpe Gil, en nombre propio y del grupo municipal socialista, ruega que el concejal de festejos populares traslade su más sincera enhorabuena a la comisión de fiestas por el trabajo realizado en las fiestas que acaban de finalizar. Todos los actos programados se han cumplido satisfactoriamente en términos de puntualidad, calidad y asistencia, desde los fuegos artificiales, pasando por los titiriteros hasta la revista de Luis Pardos. Sobretudo quiere resaltar el buen talante mostrado por todos los miembros de la comisión de fiestas que, gracias a su buen trabajo, han hecho que éstas hayan sido una de las mejores fiestas populares que el municipio haya tenido. El Sr. Concejala de festejos D. Rafael Palma Pérez se compromete a dar traslado de esa enhorabuena a la comisión de fiestas de parte del grupo socialista, a pesar de que ya les ha mostrado su felicitación por parte de todo el ayuntamiento.

La Sra. Concejala Dña. Isabel Lecha Zapater ruega quede clara la motivación con la que emitió las afirmaciones vertidas en el último pleno en relación a los gastos de la Feria EXPOMAS. La intención de sus palabras era la de demostrar que el ayuntamiento ha colaborado económicamente en la organización de la feria EXPOMAS en la medida que le fue posible.

La Sra. Concejala Dña. Isabel Lecha Zapater ruega se valore la posibilidad que por parte de los operarios del ayuntamiento se realice una recogida domiciliaria quincenal de los enseres y residuos voluminosos previo pago de la correspondiente tasa por el servicio prestado.

Continúa la Sra. Concejala Dña. Isabel Lecha Zapater rogando que sea instalado riego automático en los jardines del municipio que actualmente no cuentan con el.

La Sra. Concejala Dña. Isabel Lecha Zapater pregunta sobre la reutilización de los columbarios, si se prevé en las ordenanzas algo al respecto y si tiene coste alguno para el interesado.

Finaliza la Sra. Concejala Dña. Isabel Lecha Zapater retomando un ruego ya planteado en un pleno anterior, concretamente en el de 23 de marzo de este año. En el cementerio se localiza una fosa común de cadáveres en la que se encuentran los restos de algunos caídos por la República durante la Guerra Civil. La pretensión del grupo socialista es la de dignificar la figura de quienes fenecieron por la república a través de la colocación de un monolito conmemorativo. Ya se dispone de un boceto del dibujo de la placa en la que además se recogerían algunos versos de una poesía de Miguel Hernández. El trabajo podría ser desarrollado por Ana Doñate. Ruega que el citado monolito pueda ser colocado antes de el día de todos santos. Concluye la Sra. Concejala del grupo socialista indicando que puede encontrarse financiación para esta obra a través de la Subdelegación del Gobierno en Teruel.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

El Sr. Concejales D. Ramón Valpuesta Poves quiere sumarse a las felicitaciones a la comisión de fiestas por el trabajo desarrollado en la organización de las ya finalizadas fiestas de agosto.

El Sr. Concejales D. Ramón Valpuesta Poves ruega que se cree un punto limpio dentro del término municipal de Mas de las Matas.

El Sr. Concejales D. Ramón Valpuesta Poves ruega que la piscina no se cierre el día 20 de agosto. La Sr. Concejales del grupo popular Dña. Eva Alcañiz Ricol le responde aduciendo que los contratos de socorristas y de la gestión del bar de las piscinas tenían como fecha de finalización el 20 de agosto. De cara al año que viene se puede plantear ampliar el periodo de apertura de las piscinas municipales. El Sr. Alcalde esboza una posible solución intermedia en la que a partir de una fecha puedan abrirse las piscinas en horario reducido.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintitrés horas del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día veintinueve de septiembre de dos mil nueve, consta de siete folios de la serie O, con numeración comprendida entre el 0012918 y el 0012924, ambos inclusive.

EL SECRETARIO